

¡Por una Colombia más honesta!  
¿Sabes que es GOV.CO?  
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



Búsqueda...

DIAN   Atención al ciudadano   Trámites y Servicios   Transaccional   Normatividad   Impuestos  
Contribuyentes Plus   Aduanas   Fiscalización y Control   **Prensa**

# Finalización medidas adaptadas para la certificación de origen durante la emergencia sanitaria.

29/06/2022 | Bogotá D.C



Colombia regresa a la forma de expedición de los certificados de origen conforme a lo señalado en los acuerdos comerciales y sistema general de preferencias.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informa que finalizada la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 decretada desde el año 2020 por el gobierno nacional, expedirá a partir del 1 de julio de 2022 los certificados de origen de forma física con firmas y sellos manuales por parte de los funcionarios habilitados para los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de Alcance Parcial No 28 Colombia - Venezuela Código 254
- Comunidad Andina (Bolivia) Código 255

- ALADI Preferencia Regional PAR 4 Código 255.
- Cuba AAP-049 Código 255
- TLC Colombia -Costa Rica Código 293
- Colombia - Mercosur ACE 72 (Argentina, Uruguay y Paraguay) Código 294
- TLC Colombia- Israel Código 295
- Certificados para terceros países (260)

En formato preimpreso con firma y sello manual se expedirán los siguientes certificados de origen:

- Sistema General de Preferencias Código 250
- Acuerdo Comercial Colombia – Panamá Código 257
- Acuerdo de Alcance Parcial - Países CARICOM Código 271
- Acuerdo Comercial CAN – MERCOSUR ACE 059 Código 273
- Acuerdo Comercial Colombia- Países EFTA Código 283
- Acuerdo Comercial Colombia - Unión Europea Código 290
- Acuerdo Comercial Colombia- Reino Unido Código 297

Los certificados de origen bajo el marco de los siguientes acuerdos se continuarán expidiendo de forma digital:

CAN (Ecuador y Perú) Código 255

- TLC Colombia – México ACE 033 Código 256
- TLC Colombia – Chile ACE 024 - Código 258
- TLC Alianza del Pacífico Código 292
- Colombia- MERCOSUR (Brasil – ACE 72) Código 294

Califica   
esta  
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

## **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Última actualización: 30 de junio de 2022

## **Contacto**

### **Contact Center**

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

### **Servicio en Línea de Contacto**

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 341